



Buenos Aires, 26 de febrero de 2015

RES. CM N° 31 /2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 110/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se declararon inhábiles los días 13 y 18 de febrero de 2015, para la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 17 y los días 19 y 20 de febrero de 2015, para la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 8, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que motivó dicho acto, la mudanza transitoria de la citadas Defensorías al edificio sito en Beruti 3345.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 19 de febrero de 2015, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

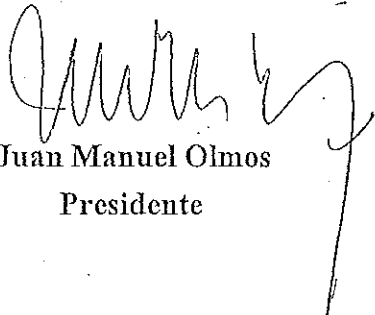
RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 110/2015.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 31 /2015


Marcela Basterra
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente